

Bogotá D.C.,

1-2023-018387

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2023-018387**

Fecha: 25-10-2023

ANÓNIMO**ASUNTO:** Respuesta a radicado Secretaría Distrital de la Mujer No. 2-2023-020068 y Bogotá te escucha SDQS 4347532023.

Cordial saludo,

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer conocimos de su requerimiento, en el cual informa que de manera recurrente una persona en una motocicleta agrede a las mujeres (tocamientos y golpes) en la Calle 86 con Carrera 95G, específicamente a las 7:00 p.m., y solicita a las instituciones tomar medidas efectivas para garantizar la seguridad y el bienestar de las mujeres.

Teniendo en cuenta las situaciones de violencias en contra de mujeres en el espacio público mencionadas en su comunicación, le informamos que en el marco de las competencias establecidas en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012¹ y el Decreto Distrital No. 428 de 2013², esta Secretaría puso en conocimiento de estas situaciones a las autoridades locales competentes en el marco del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres de Engativá que se llevó a cabo el 24 de octubre de 2023³.

El Consejo Local de Seguridad para las Mujeres de Engativá es un escenario donde se posicionan y visibilizan las problemáticas de seguridad y violencias contra las mujeres, y a la vez se definen estrategias y acciones interinstitucionales para su superación. De esta manera, se informó y solicitó a las distintas entidades locales que hacen presencia en esta instancia, entre estas, la Alcaldía Local, la Policía Metropolitana de Bogotá y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, acordar y adelantar acciones de prevención e intervención en el punto señalado en su comunicación.

¹Acuerdo Distrital 490 de 2012, “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá D.C.

²Acuerdo Distrital 490 de 2012, “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá D.C.

³La Secretaría Distrital de la Mujer en articulación con las Alcaldías Locales sesionan por disposición del Acuerdo 526 del 2013 y la Resolución 318 del 2013 los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres, al menos una vez cada tres meses, así como también articulan y dinamizan el diseño, implementación y seguimiento de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



También le informamos que en caso que desee denunciar los hechos informados en la comunicación, podrá interponer la denuncia de manera presencial o escrita, en cualquiera de las salas de recepción de denuncias de la Fiscalía General de la Nación, las Casas de Justicia, las Estaciones de la Policía Nacional, y en el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas - CAPIV ubicado en la Carrera 33 No. 18 – 33. Si no puede desplazarse a ninguno de los lugares señalados, podrá interponer la denuncia llamando a los números 57(1) 5702000 (#7) y a través de la denuncia virtual en el siguiente enlace:

<https://adenunciar.policia.gov.co/Adenunciar/Login.aspx?ReturnUrl=%2fadenunciar>

De otro lado, en cumplimiento de nuestra función de “*Brindar atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados*”, ponemos a su disposición, algunos de nuestros servicios de orientación y asesoría socio-jurídica, así como de atención psicosocial disponibles para todas las mujeres mayores de 18 años y acudientes de niñas o adolescentes víctimas de violencias que residen en la ciudad de Bogotá D.C, para que, en caso de ser posible, sean socializados a las ciudadanas víctimas de los hechos de violencia:

Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres”: Es una línea telefónica gratuita atendida por psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras que brindan orientación psicosocial con elementos socio jurídicos a mujeres que identifican estar viviendo situaciones de violencia en la ciudad de Bogotá, así como a la ciudadanía que tiene conocimiento de estos hechos. No es una línea de emergencias ni denuncia. Su atención se presta las 24 horas del día, todos los días del año, con excepción del canal de video llamada:

- Llamando al 018000112137.
- Escribiendo al WhatsApp 3007661846.
- Realizando video llamada en lenguaje de señas <https://iq-ws.inconcertcc.com/FormSecMujer/indexDev.html> ⁴

Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres- CIOM: Son espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, en los que se brinda acompañamiento y servicios a las mujeres diversas que habitan el territorio rural y urbano de Bogotá.

En ellas podrá acceder de forma presencial a atención psicosocial y orientación y asesoría socio-jurídica, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

⁴ Es un canal de contacto y atención virtual con opción de video que funciona de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. hora COL. No está disponible los días festivos ni domingos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Las ubicaciones, teléfono y correos electrónicos podrá consultarlos en el siguiente enlace:
<https://sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/orientacion-psicosocial>

Estrategia de Justicia de Género: Está compuesta por un equipo de abogadas que prestan orientación y asesoría jurídica especializada, de forma presencial en las Casas de Justicia, el Centro de Atención Penal a Víctimas – CAPIV, el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual – CAIVAS y las Unidades de Reacción Inmediata – URI de las localidades de Puente Aranda, Kennedy, Engativá y Ciudad Bolívar de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

| CASA DE JUSTICIA | DIRECCIÓN |
|------------------|--|
| Suba La Campiña | Calle 139 No. 98A- 26 |
| Bosa Centro | Carrera. 81D No. 59A- 59 Sur detrás del Colegio Claretiano |
| Usaquén | Autopista Norte No. 159A - 82 |
| Usme | Calle 137C Sur No. 13-51 |
| Engativá | Transversal 113B No. 66-54 |
| Fontibón | Calle 17 No. 98-71 |
| Chapinero | Calle 63 No. 9 - 76 |
| Los Mártires | Carrera 21 No. 14 - 75 |

| CASA DE JUSTICIA CON RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES | DIRECCIÓN |
|---|---|
| Ciudad Bolívar | Diagonal 62 Sur No. 20F- 20 |
| Barrios Unidos | Calle 68 No. 53 - 34 |
| Suba Ciudad Jardín | Carrera 59 No. 131A - 15 |
| Bosa Campo Verde | Calle 85 Sur No. 94 – 35 |
| Kennedy | Avenida Boyacá Carrera 72 No. 36-57 Sur |
| San Cristóbal | Diagonal 31C Sur No. 3 – 67 Este |

| CENTRO DE ATENCIÓN FISCALÍA | DIRECCIÓN |
|-----------------------------|--|
| CAPIV | Avenida Calle 19 No. 27-09, Piso 3, CAF Localidad Mártires |
| CAIVAS | Carrera 33 No. 18-33, Piso 4 |

| URI | DIRECCIÓN |
|----------|----------------------------|
| Engativá | Carrera 78 A No. 77 A – 62 |
| Kennedy | Carrera 69 No. 36 sur – 98 |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
 Torre 1 (Aire) Piso 9
 PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



| | |
|----------------|---|
| Ciudad Bolívar | Av. Caracas Calle 51 Sur No. 7-74, Piso 4 |
| Puente Aranda | Carrera 40 No. 10 A – 08 |

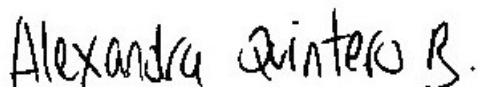
Estrategia Intersectorial para la Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Género con Énfasis en Violencia Sexual y Femicidio: Esta Estrategia a través de su equipo de abogadas brinda atención a mujeres víctimas de violencias que ingresan a los servicios de urgencias de diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud del Distrito Capital (Sur, Suroccidente, Centro Oriente y Norte) y realiza acompañamiento permanente al personal de estas. Actualmente, contamos con presencia en los Hospitales que se relacionan a continuación:

| CENTRO DE SALUD | DIRECCIÓN |
|-------------------------------|----------------------------------|
| <i>Hospital de Meissen</i> | Calle 60G Sur No. 18 Bis -09 |
| <i>Hospital Bosa</i> | Calle 65D Sur No. 79C – 90 |
| <i>Hospital Santa Clara</i> | Carrera 14B No. 1-45 Sur |
| <i>Hospital Simón Bolívar</i> | Calle 165 No. 7 - 06 |
| <i>Hospital de Kennedy</i> | Av. 1 de Mayo No. 40B-54, |
| <i>Hospital La Victoria</i> | Diagonal 39 Sur No. 3-20 Este |
| <i>Hospital Suba</i> | Carrera 104 No. 152D-04 |
| <i>Hospital Santa Librada</i> | Carrera 1 C Este No. 75 - 49 Sur |
| <i>Clinica San Rafael</i> | Carrera 8 No. 17-45 Sur |

Finalmente, compartimos con usted, la *Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en Riesgo de Femicidio* con la que cuenta Bogotá D.C., en la cual podrá encontrar información sobre los tipos de violencias, a donde pueden acudir las mujeres si requieren orientación, atención en salud, medidas de protección y acceso a la justicia para garantizar su derecho a vivir una vida libre de violencias, a través del siguiente link: <https://rutadeatencion.sdmujer.gov.co/>

La Secretaría Distrital de la Mujer espera haber dado respuesta a las inquietudes formuladas, según las competencias asignadas y queda atenta a brindar cualquier información adicional.

Cordialmente,



ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES

Directora Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Secretaria Distrital de la Mujer

Elaboró: Paula Bastidas Granja - Profesional contratista Dirección Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Revisó y aprobó: Alexandra Quintero Benavides – Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.